

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C., 01 de diciembre de 2020. Al Despacho para proveer el proceso ordinario laboral **2017-623**, de **LUZ YURANY CAICEDO CARRILLO**, en contra de **WISE LTDA. y AXA COLPATRIA REGIONAL BOGOTÁ**, informando que la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca expidió dictamen pericial (fls. 1733 a 1741), y en escrito del 23 de septiembre pasado la apoderada de la parte actora solicita la citación de la Dra. Clara Marcela Villabona Kekhan a absolver interrogatorio de parte dictamen (fls. 1744 a 1746), estando pendiente de resolver.

  
CAROLINA FORERO ORTIZ  
Secretaria

### **JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., catorce (14) de febrero del año dos mil veintidós (2.022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, se DISPONE:

Incorporar al expediente y poner en conocimiento de las partes del dictamen pericial rendido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca (fls. 1733 a 1741), conforme a lo preceptuado en el artículo 231 del C. G. del P.

Citar a las partes a la continuación de la audiencia de **TRAMITE Y JUZGAMIENTO**, prevista en el Artículo 80 del C. P. T. S. S., modificado por el Artículo 12 de la Ley 1149 de 2007 para el día **JUEVES SIETE (7) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2.022), A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P. M.)** oportunidad en la cual se continuará agotando la etapa de recaudo de pruebas y de ser posible, se clausurará el debate probatorio, se escucharán alegatos de conclusión y se dictará la sentencia.

**Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por sistema siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**EL JUEZ,**

**ALBEIRO GIL OSPINA**

*Os*

